



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



D. N° 7.299/2021.

**VISTO:** La exposición escrita de solicitud de declaración de Interés Departamental de la construcción del edificio para el Liceo de Colonia Lavalleja, presentada ante la Mesa Ejecutiva de la presente Junta Departamental, en concordancia con disposición del Art 22 del Reglamento Interno, por parte del Sr Edil Hugo Previale.

**CONSIDERANDO I)** La solicitud planteada y su importancia para la educación de nuestros adolescentes

**II)** Que se trata de una obra para un liceo, que hoy funciona en el mismo predio cedido por MEVIR de la localidad, en instalaciones que son contenedores y que contemplan una demanda educativa de unos 300 alumnos aproximadamente de Colonia Lavalleja y localidades cercanas

**ATENTO** a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N° 102/1996

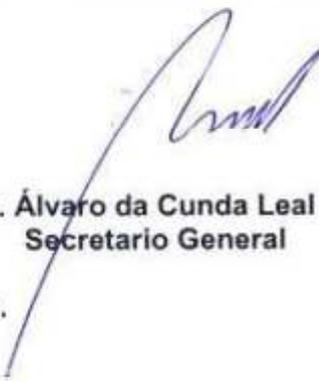
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Departamental la construcción del edificio para el liceo de Colonia Lavalleja por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

aa.

  
Sra. Carolina Palacios  
Presidenta

Exp. 2021 – 22220.

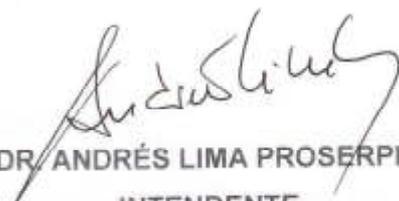
Salto, 30 de agosto de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese al Codicen, al Liceo de Colonia Lavalleja y al Municipio de Lavalleja. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tome conocimiento el Departamento de Descentralización y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.